Treinte maravedis. 21

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En Dos de Mayo para Comisaria que
locado el Señor D. Lorenzo Mas para Comisario que
proprusiese diputado del Partido de los Montes Predicos
y teniendo de cavallero Procurador del Lugar Individuo
de aquella diputacion pidio Asu Merced lo proprusiese
Este Ayuntamiento, Enlo lo Executo encontrando
hauiles para desempeñar el àumpso a Josef Vidal
El Viudo Casado, y a Balthasar Cortes; Tenendido
por esta Ciudad Acuerda Aprueva de Nombra
miento

Albufera. El Señor D. Juan Pastor Penagalo, por el Señor D.
Diego Hernandez dijo Nombra para diputado
del Partido de Albufera a Alonso Cortes y Joaquin
Garrigo; Tenendido por esta Ciudad Acuerda Aprue
va de Nombramiento

Plan. El Señor D. Isidoro Navarro dijo Nombra para
diputado del Partido de Plan a Juan Crivante
y Josef Fuller; Tenendido por esta Ciudad Acuerda
Aprueva de Nombramiento

Los Señores D. Josef Oviedo, D. Manuel Castellano y D.
Antonio Parra dijeron Validan su Separacion de
Echa en el Aumpso de diputados Antecion
Tabla de Cabritos Vecinos En este Ayuntamiento tres memoriales presentados
por Juan Estrella, Juan Pastor, y Agustin Ramon en que soli
citan la Tabla de Cabritos vacante por Muerte de Josef Poveda
Tenendido por esta Ciudad Acuerda Nombra por Contador de
dha Tabla de Cabritos àel referido Juan Estrella en los mismos
terminos que la tenia Su antecesor

Medico defunto Alano En Memorial de D. Juan Linares Bachiller En Medi
cina morador en el Lugar de Fuente Alamo en que presentando
una Certificacion del Doctor D. Ramon Cabrera Medico del
Lugar, en la àbilidad, suplica esta Ciudad le permita y de
licencia para que viva en la ausencia que es preciso haga
dha su maestro a Cientas Diligencias concernientes al Pleyto
mon del difunto, Tenendido por esta Ciudad Acuerda
No ha lugar dha instancia por hallarse en Circunstancias que lo
prohiben, y se le haga saber al Alcalde de Fuente Alamo
Que en Caso de verificarse la Ausencia de dho Medico
no permita viva en dho Lugar Vajo la pena que sera
de Derecho

Estado de P. Y Veramente Antigado
trae el Estado de Nuestra Ciudad de la Semana que
espira en este Quatro de Corriente, por el que consta